

Dejan sin efecto disposiciones para garantizar servicio de IEST e IESP por no licenciamiento

Lima, miércoles 10 de agosto de 2022

Alerta Legal Educación

DEJAN SIN EFECTO EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO “DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DE IEST E IESP EN SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DEL LICENCIAMIENTO”

Con fecha 10 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 333-2022-MINEDU, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 394-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para garantizar la calidad del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes de IEST e IESP en supuestos de desestimación del licenciamiento”.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 394-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para garantizar la calidad del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes de IEST e IESP en supuestos de desestimación del licenciamiento”, por cuanto sus disposiciones se encuentran previstas y se desprenden de la Ley N° 30512 y su Reglamento, del Decreto de Urgencia N° 017-2020 y del Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, además de que ello resulta conveniente a fin de ordenar e integrar el marco normativo aplicable al procedimiento de licenciamiento.

¿A quiénes afecta?

A los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicas y privadas.

¿De qué manera los afecta?

Los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicas y privadas solo deberán tener en cuenta para garantizar la calidad de servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes lo establecido en la Ley N° 30512 y su Reglamento, del Decreto de Urgencia N° 017-2020 y en Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.

¿Cuándo entra en vigencia?

11 de agosto de 2022

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dejan-sin-efecto-la-rm-n-394-2020-minedu-que-aprueba-el-d-resolucion-ministerial-n-333-2022-minedu-2094051-1/>